



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

670/02

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 25 OCT 2002  
Expediente N° 12.263/02

VISTO:

La nota presentada por la Asociación Salteña de Medicina Familiar, solicitando auspicio de esta Facultad para el "II Congreso de la Federación Argentina de Medicina Familiar y General", y;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para el otorgamiento de auspicios, Resolución Interna N° 155/97.

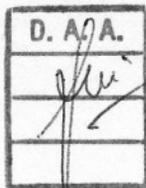
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, para el "II CONGRESO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE MEDICINA FAMILIAR Y GENERAL", organizado por la Asociación Salteña de Medicina Familiar, el que se realizará desde el 14 al 17 de mayo del año 2003..

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Asociación Salteña de Medicina Familiar y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud